

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional
4 de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor
6 **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada
7 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario
8 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de
9 los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la
10 sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a
11 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y uno -dos mil veintidós. **Punto cuatro.**
12 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Gerente General Interina presenta informe solicitando
13 declarar desierto proceso de licitación pública número . **Punto seis.**
14 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Denuncia contra las actuaciones de la Jueza Uno del Juzgado
15 Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San
16 Salvador. **Punto seis punto dos.** Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador presenta recurso de
17 revocatoria. **Punto seis punto tres.** Jueza Primero de Ejecución de Medidas al Menor presenta recurso de
18 apelación sobre resultados de evaluación. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General Interina presenta
19 reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós. **Punto seis**
20 **punto cinco.** Gerente General Interina presenta solicitud de modificación de acuerdos del Pleno. **Punto seis**
21 **punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre el tratamiento que recibirán los
22 datos de identidad de los funcionarios judiciales objeto de evaluación. **Punto seis punto siete.** Jefe de la
23 Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre escrito de alegación interpuesto por Magistrado de la
24 Cámara Primera de lo Penal de San Salvador. **Punto seis punto ocho.** Jefe Interino de la Unidad de Auditoría
25 Interna presenta informe en cumplimiento del artículo treinta y siete de la Ley de Corte de Cuentas de la
26 República, sobre depuración de saldos contables. **Punto seis punto nueve.** Jefe Interino de la Unidad de
27 Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta segundo informe trimestral de cumplimiento de objetivos del
28 Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós. **Punto seis punto diez.** Subdirectora Interina de la Escuela de
29 Capacitación Judicial presenta solicitud de capacitación para el Departamento de Talento Humano del Centro
30 Farmacéutico de la Fuerza Armada -CEFAFA. **Punto seis punto once.** Subdirectora Interina de la Escuela
31 de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto

1 dos de la sesión doce -dos mil veintidós. **Punto seis punto doce.** Coordinadora Nacional de Educación de
2 los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la
3 Corte Suprema de Justicia solicita autorización para la utilización de instalaciones del Consejo Nacional de la
4 Judicatura. **Punto seis punto trece.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta
5 informe en cumplimiento de los acuerdos contenidos en los puntos ocho punto ocho de la sesión diecisiete -
6 dos mil veintidós; y cinco punto doce de la sesión diecinueve -dos mil veintidós; asimismo solicita la ratificación
7 en el cambio de nombre de la actividad y la fecha a desarrollarse. **Punto seis punto catorce.** Subdirectora
8 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporar actividad denominada “Reflexiones sobre la
9 incorporación de la reciente normativa en materia de trabajo: el caso de El Salvador”, en la programación del
10 tercer trimestre dos mil veintidós. **Punto seis punto quince.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
11 Judicial presenta informe en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión
12 veintisiete -dos mil veintidós; sobre revisión de nota de capacitando. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto**
13 **uno.** Solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia para que se ejecute Curso Especializado e Intensivo
14 Sobre Niñez y Adolescencia. **Punto siete punto dos.** Solicitud de la Subdirectora Interina Escuela de
15 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que se apruebe y ejecute el curso especializado
16 e intensivo sobre niñez y adolescencia. **Punto siete punto tres.** Comunicación del Ministerio de Hacienda.
17 **Punto siete punto cuatro.** Ratificación de acuerdo de Presidencia número cuarenta y cuatro sobre
18 nombramiento de personal administrativo. **Punto siete punto cinco.** Gerente General Interina solicita la
19 modificación del Perfil del Puesto de Encargado de Medio Ambiente. La agenda fue aprobada por unanimidad
20 por los(as) señores(as) Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA**
21 **Y UNO -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós; la
22 cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME**
23 **DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se recibió informe alguno de las Comisiones ni
24 Presidencia. **Punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME SOLICITANDO**
25 **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO**

26 . El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
27 número GG/PLENO/seiscientos setenta y tres/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de dos mil
28 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual hace del conocimiento del Pleno el
29 informe generado por la Jefe Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la
30 tramitación del proceso de licitación pública “Suministro de vehículos
31 automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.” Por medio del que expresa que el

1 día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, estaba programada la recepción y apertura de ofertas para el
2 mencionado proceso; no obstante, no se recibió aplicación alguna. Por lo anterior, la Comisión Evaluadora de
3 Ofertas nombrada en el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria veinticinco -dos
4 mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, redactó acta conforme a lo establecido en
5 el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de
6 acuerdo a lo regulado en las mismas bases de licitación, numeral diecinueve, recomendando lo pertinente.
7 Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por petición de la Jefa Interina
8 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respetuosamente someten al conocimiento y
9 consideración del Pleno lo siguiente: a) Declarar desierta la Licitación Pública número

10 “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
11 veintidós.”; b) Autorizar el inicio de una segunda licitación pública para el “Suministro de vehículos automotores
12 para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.”; c) Autorizar a la Presidencia del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, para que firme las bases de licitación pública; d) Autorizar la publicación del aviso
14 de convocatoria de la licitación pública “Suministro de vehículos

15 automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.”; e) Autorizar el gasto estimado de
16 quinientos dólares de los Estados Unidos de América para la publicación del aviso de convocatoria y del
17 resultado en un periódico de circulación nacional, que serán cancelados con fondos del Consejo Nacional de
18 la Judicatura; f) Reiterar que las personas propuestas en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria
19 veinticinco -dos mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, integren la Comisión de
20 Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública número . “Suministro de

21 vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.”; y g) Ratificar el acuerdo
22 en la misma sesión. El Pleno, de la lectura del informe generado por la Gerente General Interina de los
23 resultados obtenidos de la licitación pública, y en vista que el referido procedimiento de compras se desarrolla
24 para cumplir necesidades de la institución para el fortalecimiento de su operatividad, considera que es
25 procedente resolver conforme a lo solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
26 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexas referencia número
27 GG/PLENO/seiscientos setenta y tres/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de dos mil veintidós,
28 suscrita por la Gerente General Interina; b) Declarar desierto el proceso de Licitación Pública número

29 “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura
30 dos mil veintidós”; c) Autorizar el inicio de un segundo proceso de licitación pública para el “Suministro de
31 vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós”; d) Autorizar al Presidente

1 del Consejo Nacional de la Judicatura, para que firme las bases de licitación pública; e) Autorizar la publicación
2 del aviso de segunda convocatoria de la licitación pública “Suministro de
3 vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós”; f) Autorizar el gasto
4 estimado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América para la publicación del aviso de
5 convocatoria y del resultado de ésta en un periódico de circulación nacional, que serán cancelados con fondos
6 del Consejo Nacional de la Judicatura; g) Reiterar que las personas propuestas en el punto seis punto cinco
7 de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós,
8 integren la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública número
9 . “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.”; h)
10 Ratificar el acuerdo en esta sesión; e i) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
11 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General
12 Interina, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad
13 Financiera Institucional, Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a los miembros
14 de la Comisión Evaluadora de Oferta, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto**
15 **seis punto uno. DENUNCIA CONTRA LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA UNO DEL JUZGADO**
16 **ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA**
17 **LAS MUJERES DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el escrito,
18 fechado el ocho de agosto de dos mil veintidós (recibido en Secretaría Ejecutiva el quince de agosto de dos
19 mil veintidós), suscrito por el señor ; mediante el cual conforme a lo que establece
20 el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura plantea denuncia en contra de la
21 licenciada , Jueza Uno del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre
22 de Violencia y Discriminación de Mujeres de San Salvador, en el que señala una serie de irregularidades en
23 la tramitación del expediente de violencia intrafamiliar ;
24 las cuales son detalladas ampliamente en el mencionado escrito de denuncia. El Pleno considera que antes
25 de pronunciarse sobre la tramitación de la petición hecha por el ciudadano, resulta procedente de conformidad
26 a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar
27 a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis de la denuncia, de lo cual deberá emitir el dictamen
28 correspondiente en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
29 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito, fechado el ocho de agosto de dos mil veintidós
30 (recibido en Secretaría Ejecutiva el quince de agosto de dos mil veintidós), suscrito por el señor ;
31 **b)** Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis de la denuncia relacionada en el literal anterior,

1 debiendo emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora
2 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
3 notificada de este acuerdo; el cual deberá notificarse además al señor _____, para los
4 efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN**
5 **SALVADOR PRESENTA RECURSO DE REVOCATORIA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
6 del Pleno el escrito, fechado el once de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la maestra
7 _____, Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; por medio del cual
8 presenta el recurso de revocatoria en contra de la decisión adoptada por el Pleno del Consejo Nacional de la
9 Judicatura en el literal c) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintitrés
10 -dos mil veintidós, celebrada quince de junio del corriente año; en el cual expone a detalle los argumento de
11 hecho y de derecho que motivan la acción recursiva. El Pleno considera que antes de hacer una valoración
12 sobre el examen liminar de la acción recursiva planteada, estima procedente de conformidad a lo establecido
13 en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar a la Comisión
14 de Evaluación el análisis y estudio de tal recurso, debiendo emitir oportunamente el dictamen en una próxima
15 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
16 a) Tener por recibido el escrito, fechado el once de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la maestra
17 _____, Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, mediante el
18 cual interpone recurso de revocatoria contra la decisión adoptada por el Pleno en el acuerdo contenido en el
19 punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós; b) Delegar a la Comisión de
20 Evaluación el estudio y análisis de la acción recursiva relacionada en el literal anterior; debiendo remitir el
21 dictamen correspondiente en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
22 _____, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este
23 acuerdo; el cual deberá notificarse además a la maestra _____, Jueza Dos del Juzgado
24 Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; para los efectos correspondientes. **Punto seis punto tres.**
25 **JUEZA PRIMERO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS AL MENOR PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN**
26 **SOBRE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el
27 escrito, fechado el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la licenciada
28 _____, Jueza Primero de Ejecución al Menor; por medio del cual se refiere a la notificación de los
29 resultados de la evaluación de gestión del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre, ambas
30 fechas de dos mil veintiuno, tiempo en el que la remitente se desempeñó como Jueza Segundo de Paz de
31 Tejutla, en el departamento de Chalatenango; expresando estar inconforme con los resultados del proceso

1 evaluativo por los aspectos relacionados de manera detallada en la referida nota. El Pleno luego de la lectura
2 advierte que el agravio que motiva a la funcionaria judicial a plantear la acción recursiva es sobre los resultados
3 obtenidos por su persona en el desempeño como Jueza de Paz de Tejutla, en el departamento de
4 Chalatenango; sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo veintisiete inciso primero del Manual de
5 Evaluación para Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y Paz, este debe
6 ser interpuesto ante el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación por lo que se redireccionará el mismo al
7 tratamiento de la alegación establecida en el mencionado Manual, por tal razón deberá ordenarse la remisión
8 del escrito de conformidad a lo que establece en el artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos
9 al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para que genere el informe correspondiente. Luego de haber
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
11 escrito fechado el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada
12 _____, Jueza Primero de Ejecución al Menor; b) Remitir el documento anterior a conocimiento del Jefe
13 de la Unidad Técnica de Evaluación; de lo cual deberá emitir el correspondiente informe de conformidad al
14 procedimiento establecido en el Manual de Evaluación para Magistrados(as) de Segunda Instancia,
15 Jueces(zas) de Primera Instancia y Paz; y c) Notificar el acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
16 y a la licenciada _____, Jueza Primero de Ejecución al Menor; para los efectos
17 correspondientes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA REPORTE DE**
18 **LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL**
19 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
20 número GG/PLENO/seiscientos setenta y uno/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de agosto de dos mil
21 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual en cumplimiento a lo que establece el
22 artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, remite el
23 documento que contiene el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós. Luego de haber generado el
25 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum
26 y anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos setenta y uno/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de
27 agosto de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; documentación que contiene el reporte
28 de control de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y b)
29 Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para
30 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITUD**
31 **DE MODIFICACIÓN DE ACUERDOS DEL PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del

1 Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos treinta y siete/dos mil veintidós, fechada el dieciocho
2 de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual se plantea
3 modificación de los acuerdos siguientes: a) punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -
4 dos mil veintiuno, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno; y b) punto ocho punto cuatro
5 de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, de fecha doce de enero de dos mil veintidós; los cuales
6 aluden a un descargo administrativo de bienes, en los cuales se ha errado en el detalle de los bienes
7 descargados; siendo lo correcto el siguiente texto: i) sesenta bienes consistentes entre mobiliario y equipo con
8 valores de adquisición mayores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; ii) ciento seis bienes
9 consistentes entre mobiliario y equipo con valores de adquisición menores a seiscientos dólares de los
10 Estados Unidos de América; iii) trece bienes consistentes en mobiliario y equipo con código y valor cero; y iv)
11 ocho bienes sin código y con valor cero; que totalizan ciento ochenta y siete bienes que se detallan en los
12 anexos del memorándum referencia número GG/PLENO/trescientos trece/dos mil veintiuno. De la lectura de
13 la petición que formula la Gerente General Interina se advierte que efectivamente con la emisión de los
14 acuerdos que solicitan modificar se han generado inconsistencias sobre el número de bienes de los cuales se
15 solicitó el descargo administrativo y contable, por lo que el número correcto es ciento ochenta y siete, según
16 el detalle siguiente: i) sesenta bienes consistentes entre mobiliario y equipo con valores de adquisición
17 mayores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; ii) ciento seis bienes consistentes entre
18 mobiliario y equipo con valores de adquisición menores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de
19 América; iii) trece bienes consistentes en mobiliario y equipo con código y valor cero; y iv) ocho bienes sin
20 código y con valor cero; por lo que se procederá a generar el acuerdo correspondiente en los términos
21 planteados. El Pleno habiendo leído la petición y los anexos, comprende que desde un inicio se generó un
22 acuerdo en el que se omitió pronunciarse sobre el descargo de trece bienes con código y valor cero, ante tal
23 omisión se planteó una solicitud de reforma errando en el sentido que debía darse, persistiendo a la fecha la
24 deficiencia; por lo anteriormente solicitado, el Pleno estima que la acción correctiva en esta ocasión deberá
25 dejar sin efecto la enmienda solicitada y generar una adición al acuerdo en el que se obvió considerar el
26 descargo de los trece bienes de la categoría mencionada; asimismo el Pleno estima procedente que a efecto
27 de maximizar el uso de los recursos públicos debe instruirse al Encargado de Activo Fijo informe al menos
28 trimestralmente a las distintas dependencias institucionales la existencia de bienes descargados por desuso,
29 los cuales pudieran prestar utilidad y satisfacer necesidades. Luego de haber generado el espacio para la
30 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
31 GG/PLENO/seiscientos treinta y siete/dos mil veintidós, fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós,

1 suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro
2 de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, de fecha doce de enero de dos mil veintidós; pues la
3 modificación allí generada no solventó haber omitido la autorización de descargo administrativo y contable de
4 bienes; **c)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
5 cuarenta y cinco -dos mil veintiuno, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno; en el sentido
6 que los bienes que se autoriza descargar son los siguientes: i) sesenta bienes consistentes entre mobiliario y
7 equipo con valores de adquisición mayores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; ii) ciento
8 seis bienes consistentes entre mobiliario y equipo con valores de adquisición menores a seiscientos dólares
9 de los Estados Unidos de América; iii) trece bienes consistentes en mobiliario y equipo con código y valor
10 cero; y iv) ocho bienes sin código y con valor cero; **d)** Instruir al Encargado de Activo Fijo informe
11 trimestralmente a las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura las existencias de bienes
12 descargados por desuso, a efecto que estos en caso de aún prestar utilidad satisfagan necesidades
13 institucionales; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina,
14 Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Encargado del Área de Activo Fijo y Jefe Interino de la
15 Unidad de Auditoría Interina, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFE DE LA UNIDAD**
16 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS**
17 **DATOS DE IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES OBJETO DE EVALUACIÓN.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia número
19 UTE/SEJEC/ciento veintinueve/dos mil veintidós, fechado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, suscrito
20 por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por medio del cual somete a consideración del
21 Pleno un aspecto técnico sobre la ejecución del proceso de evaluación; y es que señala que conforme al
22 mandato legal contenido en el Decreto Legislativo número trescientos treinta y nueve de fecha treinta de marzo
23 de dos mil veintidós, se adicionó al Título III, Capítulo I, la Sección Séptima, denominada “Medidas de
24 Protección”, en el que se estableció el artículo setenta y tres -A del Código Procesal Penal, el cual literalmente
25 dispone: “*Se establecen como medidas de protección para salvaguardar la vida, la integridad personal, la*
26 *libertad y demás derechos de las personas que integran los organismos ordinarios comunes que ejercen*
27 *permanentemente competencia penal, así como organismo ordinarios especializados con competencias*
28 *penales, las siguientes: a) Que en los actos administrativos o judiciales, no consten los nombres ni los datos*
29 *generales de los jueces, magistrados o secretarios de actuaciones, ni cualquier otro dato que pueda servir*
30 *para su identificación, pudiéndose utilizar un número o cualquier otra clave para tales efectos...*” En esa misma
31 sintonía ha resuelto la Corte Suprema de Justicia por medio del acuerdo de fecha doce de junio de dos mil

1 diecinueve, número doscientos trece BIS, declarando como información reservada el nombre, plaza, cargo
2 funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y
3 demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y demás Tribunales de la República,
4 que integran el Órgano Judicial, para lo cual se ha estipulado el plazo de siete años, conforme a lo que
5 establece el artículo veinte de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Jefe de la Unidad Técnica de
6 Evaluación en virtud a lo antes expuesto, somete a consideración del Pleno la problemática planteada a efecto
7 que se tomen las providencias y directrices para la superación de tal impasse, para lo cual se sugieren ciertas
8 acciones detalladas en la referida solicitud. Los miembros del Pleno de la lectura que se hace a la petición del
9 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, se logra advertir que tal dependencia se enfrenta a dificultades en
10 la obtención de identidad de funcionarios a evaluar, sin embargo la recolección de tal información por parte
11 del Consejo Nacional de la Judicatura se hace en el cumplimiento de una facultad legal, que es la evaluación
12 del funcionariado judicial, cuyos resultados únicamente sirven para la moralización, profesionalización y
13 constante mejora de la administración de justicia; sin embargo, antes de tomar una decisión sobre el caso
14 resulta necesario que se delegue tal asunto en la Comisión de Enlace, la cual luego del estudio, análisis y
15 socialización con los enlaces de la Corte Suprema de Justicia pueden obtener los insumos para un mejor
16 abordaje a la problemática, debiendo propiciar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
17 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
18 recibido el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/ciento veintinueve/dos mil veintidós,
19 fechado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
20 b) Delegar en la Comisión de Enlace el estudio y análisis de la problemática planteada en la información
21 relacionada en el literal anterior, lo cual debe considerarse en futuras reuniones con la representación de la
22 Corte Suprema de Justicia; con el a propósito de generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
23 y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
24 Comisión de Enlace; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la
25 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFE DE LA UNIDAD**
26 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE ESCRITO DE ALEGACIÓN INTERPUESTO**
27 **POR MAGISTRADO DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO PENAL DE SAN SALVADOR.** El Secretario
28 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento
29 veinticuatro/dos mil veintidós, fechado el seis de agosto de dos mil veintidós (sic), suscrito por el Jefe Interino
30 de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por medio del cual de conformidad a lo estipulado en el inciso
31 segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda

1 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; refiere que notificó al funcionario judicial a cargo de la
2 Cámara Primera de lo Penal de San Salvador, departamento de San Salvador, los resultados obtenidos de la
3 gestión del mencionado funcionario correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil veintiuno.
4 Ante la comunicación anterior el funcionario judicial evaluado presentó a las catorce horas con cincuenta
5 minutos del día doce de agosto de dos mil veintidós, alegación a los resultados comunicados; lo cual detalla
6 ampliamente en el referido escrito, el cual se remite juntamente con expediente que se ha formado para la
7 documentación del proceso evaluativo. Sobre el particular, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación señala
8 que pese a los alegatos formulados por el funcionario judicial evaluado sobre el contenido del acta de visita
9 de evaluación presencial, se puede confirmar que a la llegada de la evaluadora designada para tal sede,
10 los(as) Magistrados(as) eran los únicos que no estaban presentes; por lo que recomienda y si el Honorable
11 Pleno así lo considera, debe confirmarse el porcentaje obtenido en su respectiva evaluación, por ser
12 improcedente, de conformidad a lo que establece el artículo veintiséis del Manual de Evaluación de
13 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, el cual
14 establece que las alegaciones deben versar sobre errores de cálculo, la correcta aplicación del Manual o la
15 errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario o suplente e interino. El Pleno estima que
16 conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, antes de pronunciarse sobre la procedencia, tramitación y resolución del asunto planteado, es
18 menester delegar para el estudio y análisis previo del mismos a la Comisión de Evaluación, quien deberá
19 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
20 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos
21 referencia UTE/SEJEC/ciento veinticuatro/dos mil veintidós, fechado el seis de agosto de dos mil veintidós
22 (sic), suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar en la Comisión de Evaluación,
23 conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, el estudio y análisis sobre la petición relacionada en el literal anterior; de lo cual deberá generar el
25 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
26 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este
27 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al doctor
28 _____, Magistrado de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San
29 Salvador, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se
30 incorporó a la sesión la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto seis punto**
31 **ocho. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA INFORME EN**

1 **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DE LA LEY DE CORTE DE CUENTAS DE LA**
2 **REPÚBLICA, SOBRE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES.** El Secretario Ejecutivo somete a
3 consideración del Pleno la nota y anexos referencia número UAI-PRES-cero cuarenta y dos-dos mil veintidós,
4 fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría
5 Interna; por medio del cual y en cumplimiento de lo que establece el artículo treinta y siete de la Ley de Corte
6 de Cuentas de la República, remite copia del informe de Examen Especial a los lineamientos emitidos por la
7 Dirección de Contabilidad Gubernamental para la depuración de saldos contables en los estados financieros
8 institucionales, por el período comprendido del uno de abril al treinta de junio de dos mil veintidós, el cual será
9 remitido a la Corte de Cuentas de la República para los efectos correspondientes. El Pleno según se advierte
10 de la lectura del informe y de la disposición legal invocada, la información se remite a este colegiado para
11 conocimiento del mismo; razón por la cual se procederá a adoptar el acuerdo documentando la recepción del
12 informe. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
13 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número UAI-PRES-cero cuarenta y dos-dos mil veintidós,
14 fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría
15 Interna; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional
16 y Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE**
17 **INTERINO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA SEGUNDO**
18 **INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL**
19 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
20 UCRPP/SE/cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechado el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito
21 por el Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; por medio del cual en
22 cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 presenta el informe correspondiente al segundo trimestre dos mil veintidós (abril, mayo y junio); adjunto al cual
24 se presenta: i) Matriz uno G elaborada para la medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y
25 metas operativas; y ii) Matriz uno F elaborada para medición, seguimiento y monitoreo de acciones operativas
26 del Plan Estratégico Institucional; las cuales han sido revisadas y avaladas por la Unidad Técnica de
27 Planificación y Desarrollo. El Pleno ante la remisión del informe tiene a bien ordenar la remisión de los mismos
28 a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a efecto de compilar, ordenar y generar la información
29 respectiva para el informe ejecutivo de seguimiento de la planificación institucional. Luego de haber generado
30 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
31 memorándum y anexos referencia UCRPP/SE/cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechado el dieciséis de

1 agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
2 Públicas; **b)** Remitir la documentación relacionada en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y
3 Desarrollo para la incorporación de la información remitida en el informe ejecutivo de seguimiento a la
4 planificación institucional; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad de
5 Comunicaciones y Relaciones Públicas y Jefe Interino de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
6 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**
7 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE**
8 **TALENTO HUMANO DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA -CEFAFA.** El Secretario
9 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento cinco/dos mil
10 veintidós, fechada el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela
11 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien conforme a lo establecido en el artículo diez
12 de la Ley de Procedimientos Administrativos remite para el conocimiento y aprobación, la solicitud que
13 suscriben conjuntamente la Gerente Administrativa y Jefe de Talento Humano del Centro Farmacéutico de la
14 Fuerza Armada -CEFAFA, en la que solicitan que se brinden capacitaciones al personal de dicha institución,
15 lo cual se detalla en documento adjunto. El Pleno al advertir que la petición que hacen las autoridades del
16 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, está orientada a un tema y personal específico de tal institución,
17 considera que se harán las gestiones correspondientes para atender la solicitud de colaboración
18 interinstitucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
19 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento cinco/dos mil veintidós, fechada
20 el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación
21 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Se harán las coordinaciones necesarias para la atención de la
22 solicitud de colaboración interinstitucional; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
23 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora Interina de la
24 Escuela de Capacitación, Gerente Administrativa y Jefe de Talento Humano del Centro Farmacéutico de la
25 Fuerza Armada, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**
26 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**
27 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN DOCE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El
28 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento siete/dos
29 mil veintidós, fechada el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la
30 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual remite para aprobación
31 del Pleno la programación de evaluaciones formativas correspondientes al tercer trimestre de dos mil

1 veintidós, la cual ha sido elaborada por el Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial; en
2 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria doce -dos mil veintidós,
3 celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós. El Pleno en vista a que lo planteado es un
4 cumplimiento de un acuerdo generado por este colegiado, se procederá a la autorización de la propuesta y
5 tener por cumplido el correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
6 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento
7 siete/dos mil veintidós, fechada el quince de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina
8 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y por cumplido el acuerdo contenido
9 en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria doce -dos mil veintidós, celebrada el día veintitrés de marzo
10 de dos mil veintidós; **b)** Autorizar la realización de las evaluaciones formativas correspondientes al tercer
11 trimestre dos mil veintidós; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación
12 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. El Pleno autoriza un receso, señalando
13 las catorce horas para la reanudación de la sesión. Encontrándose presentes a la hora señalada para la
14 reanudación de la sesión los(as) señores(as) Consejeros(as) licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL,**
15 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA,** doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ,** licenciado
16 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** y licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR,** maestro
17 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS;** se procede a la continuación de la agenda. **Punto seis punto doce.**
18 **COORDINADORA NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LOS**
19 **JUZGADOS DE FAMILIA Y ESPECIALIZADOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE SUPREMA**
20 **DE JUSTICIA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CONSEJO**
21 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota con
22 referencia DCEM/EDU/cuatrocientos diecinueve -dos mil veintidós, fechada el dieciocho de agosto de dos mil
23 veintidós, suscrita por la Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los
24 Juzgados de Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia; por medio
25 de la cual solicita el valioso apoyo en el sentido que se faciliten las instalaciones de la Sede Regional de
26 Oriente en San Miguel del Consejo Nacional de la Judicatura para la realización de reuniones con los
27 profesionales del Área de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y
28 Especializados de Niñez y Adolescencia; la cual formula por la dificultad de encontrar lugares idóneos para
29 tales actividades que se realizan en el marco de la ejecución de instrumentos de pruebas pedagógicas para
30 tal dependencia de la Corte Suprema de Justicia; señalando que la actividad está programada para el día
31 viernes veintiséis de agosto de dos mil veintidós en horario de nueve horas a las dieciséis horas. El Pleno en

1 vista a que la petición de uso de instalaciones se plantea de manera puntual para día y hora específica; y
2 siendo que la autorización del uso de instalaciones se hace para coadyuvar en labores de capacitación y
3 formación de personal de apoyo de la administración de justicia, este colegiado no tiene objeción alguna en
4 conceder tal autorización, por lo que se procederá generar el acuerdo correspondiente. Luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
6 nota con referencia DCEM/EDU/cuatrocientos diecinueve -dos mil veintidós, fechada el dieciocho de agosto
7 de dos mil veintidós, suscrita por la Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de
8 los Juzgados de Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia; b)
9 Autorizar el uso de las instalaciones de la Sede Regional de Oriente del Consejo Nacional de la Judicatura, a
10 la Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y
11 Especializados de Niñez y Adolescencia, dependencia de la Corte Suprema de Justicia, para la realización de
12 actividades laborales el día viernes veintiséis de agosto de dos mil veintidós, en horarios de las nueve a las
13 dieciséis horas; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la
14 Escuela de Capacitación Judicial y a la Coordinadora Nacional de Educación de los Equipos Multidisciplinarios
15 de los Juzgados de Familia y Especializados de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, para
16 los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**
17 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS**
18 **CONTENIDOS EN LOS PUNTOS OCHO PUNTO OCHO DE LA SESIÓN DIECISIETE -DOS MIL**
19 **VEINTIDÓS; Y CINCO PUNTO DOCE DE LA SESIÓN DIECINUEVE -DOS MIL VEINTIDÓS; ASIMISMO**
20 **SOLICITA LA RATIFICACIÓN EN EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y LA FECHA A**
21 **DESARROLLARSE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
22 número ECJ-D-ciento once/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de dos mil veintidós, suscrita
23 por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio
24 del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto ocho punto ocho de la sesión ordinaria diecisiete -
25 dos mil veintidós, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós; ocasión en la que se conoció y resolvió
26 petición que hiciera el señor Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de
27 Justicia, la cual versaba sobre petición de capacitación orientada exclusivamente a actos de comunicación
28 para el personal relacionada con la actividad de la mencionada Sala. En cumplimiento a tal instrucción y
29 tomando en consideración la premura de la capacitación solicitada, la Escuela de Capacitación Judicial hizo
30 las gestiones pertinentes con la Secretaría de tal tribunal, para precisar los detalles de la capacitación, de lo
31 que se concluyó que la misma se impartiría de manera presencial en las instalaciones del Consejo Nacional

1 de la Judicatura, los días veinte y veintisiete de mayo del corriente año, en horario de las ocho a las doce
2 horas; mismo que sería evaluado. La actividad fue impartida por el doctor _____, con quien
3 se acordó nominar la actividad como “El marco jurídico aplicable a los actos de comunicación de las
4 resoluciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo, desde una perspectiva práctica.” Posteriormente a
5 lo relacionado, y según consta en el acuerdo contenido en el punto cinco punto doce de la sesión ordinaria
6 diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se autorizó la ejecución
7 de la actividad arriba relacionada y su incorporación a la programación de la Escuela de Capacitación Judicial,
8 pidiendo que la misma debía impartirse ampliando los destinatarios de la misma hasta un máximo de cuarenta
9 participantes, ante este cambio se tuvo que reprogramar la actividad para garantizar la convocatoria y se
10 realizó los días ocho y quince de julio, en el horario ya indicado; por tal cambio se sugirió al capacitador
11 cambiar el nombre de la actividad, la cual se denominó “El marco jurídico aplicable a los actos de comunicación
12 de las resoluciones judiciales, desde una perspectiva práctica”; la cual se ejecutó con la participación de
13 veintinueve personas, de las cuales veintiocho finalizaron exitosamente la actividad; no obstante a la
14 exhortación personal de salas. Se deja constancia que la presente nota se remite hasta esta fecha, debido a
15 la entrega reciente de los resultados por parte del evaluador. Sobre la base de lo anteriormente relaciona, con
16 el debido respeto se solicita al Pleno lo siguiente: a) Ratificar el cambio de fechas de las actividades en
17 comento ya que ésta efectivamente se realizó los días ocho y quince de julio; b) Ratificar el cambio de nombre
18 de la actividad, debido a la variación de los destinatarios; y c) Tener por cumplidos los acuerdos relacionados
19 supra. El Pleno analizado que ha sido el informe generado por la Subdirectora Interina de la Escuela de
20 Capacitación Judicial, se puede concluir que se hicieron las gestiones y actividades para el debido
21 cumplimiento de los acuerdos relacionados, para ello se tomaron algunas acciones de ajuste, sin que se
22 afectará la esencia de lo acordado; razón por la cual el acuerdo se emitirá teniendo por cumplido los acuerdos
23 y avalando lo actuado por la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
25 número ECJ-D-ciento once/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de dos mil veintidós, suscrita
26 por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y tener
27 por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) ocho punto ocho de la sesión ordinaria
28 diecisiete -dos mil veintidós, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós; y ii) cinco punto doce de la
29 sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; **b)**
30 Ratificar lo actuado por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” al haber
31 reprogramado la actividad tratada en el desarrollo del punto, que se ejecutó los días ocho y quince de julio de

1 dos mil veintidós; c) Ratificar lo actuado por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo al haber cambiado la nominación de la actividad a “El marco jurídico aplicable a los actos de
3 comunicación de las resoluciones judiciales, desde una perspectiva práctica”; y d) Notificar el acuerdo a:
4 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
5 **catorce. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
6 **INCORPORAR ACTIVIDAD DENOMINADA “REFLEXIONES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA**
7 **RECIENTE NORMATIVA EN MATERIA DE TRABAJO: EL CASO DE EL SALVADOR”, EN LA**
8 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la
9 consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ -ciento diez/dos mil veintidós, fechada el diecinueve
10 de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial
11 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual somete a la aprobación del Pleno, la incorporación de
12 actividad académica en el Área de Derecho Social y Género, en la programación del tercer trimestre dos mil
13 veintidós, según el detalle siguiente: la actividad es nueva, se impartirá en formato de conferencia de forma
14 presencial, denominada “Reflexiones sobre la incorporación de la reciente normativa internacional en materia
15 de trabajo: el caso de El Salvador”, la cual tendrá una duración de cuatro horas, en horario de las ocho y
16 treinta a las once y treinta horas, a realizarse el jueves veintidós de septiembre de dos mil veintidós, en el
17 Salón Presidente del Hotel Sheraton que será impartida por el maestro
18 nacionalidad salvadoreña, dirigida a Magistraturas de Cámaras de lo Laboral, Jueces(zas) con competencia
19 en materia laboral, primera instancia de la zona central y paracentral, personal y funcionariado del sector
20 justicia e invitados especiales (un total de ciento cincuenta); actividad que se desarrollará con el auspicio de
21 la Organización Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) en el marco de la ejecución del Programa de Derechos
22 Laborales y Económicos. Por lo anteriormente mencionado con todo respeto se pide al Pleno lo siguiente: a)
23 Aprobar la incorporación en la programación del Tercer Trimestre dos mil veintidós, en el área temática de
24 Derecho Laboral la conferencia “Reflexiones sobre la incorporación de la reciente normativa internacional en
25 materia de trabajo: el caso de El Salvador”. El Pleno en vista al generoso ofrecimiento de la Asociación Mujeres
26 Salvadoreñas (ORMUSA) de auspiciar la ejecución de un evento que versa sobre una temática de actualidad
27 y especializada, el cual resulta de mucha utilidad, en especial para el funcionariado judicial con competencia
28 laboral y de manera general para la comunidad jurídica, por lo que se procederá a generar el acuerdo
29 aprobando la ejecución e incorporación de tal actividad en la programación del tercer trimestre del presente
30 año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
31 Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -ciento diez/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de

1 agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de
3 Capacitación Judicial correspondiente al tercer trimestre dos mil veintidós en el Área de Derecho Social y
4 Género, la actividad que se detalla a continuación: la conferencia presencial denominada “Reflexiones sobre
5 la incorporación de la reciente normativa internacional en materia de trabajo: el caso de El Salvador”, la cual
6 tendrá una duración de cuatro horas (de las ocho horas con treinta minutos a las once horas con treinta
7 minutos), a realizarse el jueves veintidós de septiembre de dos mil veintidós, en el Salón Presidente del Hotel
8 Sheraton que será impartida por el maestro _____ de nacionalidad salvadoreña, dirigida a
9 Magistraturas de Cámaras de lo Laboral, Jueces(zas) con competencia en materia laboral, primera instancia
10 de la zona central y paracentral, personal y funcionariado del sector justicia e invitados especiales (un total de
11 ciento cincuenta); actividad que se desarrollará con el auspicio de la Organización Mujeres Salvadoreñas
12 (ORMUSA) en el marco de la ejecución del Programa de Derechos Laborales y Económicos; correspondiéndole
13 al Consejo Nacional de la Judicatura brindar los apoyos correspondientes en logística y convocatorias del
14 mismo; y **c)** Notificar el acuerdo a: la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
15 pertinentes. **Punto seis punto quince. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
16 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO**
17 **DOS DE LA SESIÓN VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS; SOBRE REVISIÓN DE NOTA DE**
18 **CAPACITANDO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ
19 -D -ciento diez/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la
20 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual se genera el informe de
21 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil
22 veintidós, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós; en la que se remitió para conocimiento y
23 resolución de revisión planteada por cursante de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho
24 Administrativo y Constitucional; cuya tramitación y resolución se detalla ampliamente en la nota y anexos. El
25 Pleno de la lectura del informe generado por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial
26 logra advertir que se ha dado el debido tratamiento de revisión, sin que haya significado variación alguna al
27 resultado obtenido; razón por la cual deberá generarse el acuerdo correspondiente. Luego de haber generado
28 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
29 anexos referencia ECJ -D -ciento diez/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de dos mil veintidós,
30 suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo
31 contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós; y **b)** Notificar el

1 acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes.

2 **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE**

3 **JUSTICIA PARA QUE SE EJECUTE EL CURSO ESPECIALIZADO E INTENSIVO SOBRE NIÑEZ Y**

4 **ADOLESCENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota referencia cuarenta y

5 nueve /Pres./dos mil veintidós.CNJ, fechada el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el

6 licenciado Óscar Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por medio de la cual

7 expresa que en el marco de la aprobación de la “Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera

8 Infancia, Niñez y Adolescencia”, la Corte Suprema de Justicia se ve en la necesidad de implementar nuevos

9 Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia que ayuden a garantizar el ejercicio y disfrute pleno de

10 toda niña, niño y adolescentes y para cumplir tal propósito es imperante contar con el personal técnico

11 especializado; por ello, solicitan la colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura para la implementación

12 en los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año; de un curso especializado e intensivo

13 relativo al ámbito de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, dirigido a los aspirantes

14 a jueces, colaboradores, secretarios y demás personal que deseen postularse para integrar los nuevos

15 tribunales de la materia antes aludida. El Pleno consciente que es necesario que se atienda la petición

16 requerida por la Corte Suprema de Justicia para que en su momento oportuno se propongan para el

17 funcionamiento de las nuevas sedes judiciales profesionales tanto a nivel judicial como operativo, que estén

18 lo suficientemente dotados de las competencias y sensibilizadas con los retos y compromisos en pro de la

19 primera infancia, niñez y adolescencia; asimismo eventualmente este podría ser una actividad que facilitará la

20 labor de proposición de ternas para los cargos judiciales. Luego de haber generado el espacio para la

21 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia cuarenta y

22 nueve /Pres./dos mil veintidós.CNJ, fechada el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, suscrita por el

23 licenciado Óscar Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; b) Instruir a la Subdirectora

24 de la Escuela de Capacitación Judicial para que haga las gestiones para la organización y ejecución de un

25 curso especializado e intensivo relativo al ámbito de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y

26 Adolescencia a ejecutarse en los meses de septiembre, octubre y noviembre; dirigido a los aspirantes de

27 jueces, colaboradores, secretarios y demás personal que deseen postularse para integrar los nuevos

28 tribunales de la materia; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo al Presidente de la

29 Corte Suprema de Justicia y a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos

30 pertinentes. **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE LA SUBDIRECTORA INTERINA ESCUELA DE**

31 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN” PARA QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EL**

1 **CURSO ESPECIALIZADO E INTENSIVO SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** El Secretario Ejecutivo
2 somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número ECJ -D -ciento trece/dos mil veintidós,
3 fechada el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual somete a la consideración la
5 ejecución del proceso *ad-hoc* para la selección de nuevos Jueces(zas), en la jurisdicción especializada de
6 Niñez y Adolescencia, en virtud de la inminente entrada en vigencia de la “*Ley Crecer juntos para la Protección*
7 *Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*”; el cual es impulsado por el Despacho de la señora
8 Primera Dama de la República, con el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa; que tiene como propósito
9 el mejoramiento sustancial de las condiciones sociales y jurídicas de las niñas, niños y adolescentes de
10 nuestro país. El mencionado proceso de formación de nuevos Jueces(zas) y un(a) Magistrado(a) de Cámara,
11 cuyas sedes próximamente serán creadas e iniciarán funciones en enero de dos mil veintitrés; implica además
12 la formación y capacitación de todo el personal de dichos tribunales, entre los que se consideran: Jueces(zas)
13 de Instancia en las tres zonas geográficas del país; Magistrados(as) de Cámara; Secretarios(as);
14 Colaboradores(as) Judiciales; Notificadores(as); Citadores(as); Equipos Multidisciplinarios (psicólogos(as),
15 trabajadores(as) sociales y educadores(as)); Motoristas; y Ordenanzas. Adjunto a la nota de remisión se
16 envían los siguientes documentos: a) Plan de Trabajo del Proceso de Formación con enfoque marco lógico; y
17 b) Ocho módulos instruccionales de veinte horas de duración cada uno, los cuales serán desarrollados por
18 niveles, acordes a los cargos y roles de los juzgados a ser creados y su personal, de manera que todos estén
19 capacitados de conformidad a los objetivos del plan anexo. Sobre la base de las consideraciones anteriores y
20 conforme a la información recibida, se somete a conocimiento del Pleno la propuesta de procedimiento *ad-*
21 *hoc*, el cual por la premura de la situación y la calendarización de actividades, con todo respeto se solicita al
22 Pleno lo siguiente: a) Someter al conocimiento del Honorable Pleno esta propuesta, con la premura que la
23 situación nos impone, en virtud del tiempo de duración de los cursos y su finalización, hasta el proceso
24 posterior interno; b) El proceso de formación que se adjunta, el cual de conformidad con el artículo trescientos
25 cinco de la “*Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*”, estará
26 a cargo del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONNA), hasta su transformación en el
27 CONAPINA, bajo el auspicio y coordinación del Despacho de la señora Primera Dama de la República; c) Que
28 el desarrollo de los cursos sea en aula externa por ser en modalidad presencial para los aspirantes a jueces;
29 y para el resto de aspirantes del personal judicial a ser capacitado, se hará uso de aulas de la Escuela de
30 Capacitación Judicial y otras locaciones que serán facilitadas por la Corte Suprema de Justicia y Consejo
31 Nacional para la Niñez y Adolescencia, dependiendo de las personas que se sometan al proceso formativo;

1 d) Los refrigerios para los grupos que asista a las aulas de la Escuela de Capacitación Judicial, de acuerdo al
2 literal anterior, siendo un estimado de ciento veinte personas; e) Se autoricen los ocho módulos
3 instruccionales, los cuales han sido elaborados ad honorem por el equipo del señor magistrado maestro
4 , y revisados por la Coordinación del Área de Niñez y Adolescencia, habiéndose avalado por
5 cumplir todos los requisitos que indica el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación
6 Judicial, en virtud de las atribuciones que confiere a los Coordinadores de Áreas Especializadas el artículo
7 diecisiete literales a), f) e i) del mencionado cuerpo normativo; f) Se autorice que tales módulos sean impartidos
8 por capacitadores externos, propuestos por el CONNA, sobre la base de la Carta de Entendimiento firmada
9 recientemente entre el CONNA y el Consejo Nacional de la Judicatura; ya que la Escuela de Capacitación
10 Judicial no cuenta con capacitadores especializados en la temática de la nueva ley; g) Una vez concluidos los
11 procesos de formación y capacitación presencial, se remitan los cuadros de calificaciones obtenidas al
12 CONNA y a la Corte Suprema de Justicia, según sea el caso; estableciéndose como nota mínima para la
13 aprobación de los cursos siete, de conformidad a las exigencias establecidas en los Estatutos de la Escuela
14 de Capacitación Judicial; y h) Se autorice a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas lanzar el
15 próximo viernes veintiséis de agosto del presente año, a partir de las ocho horas, por medio del sitio web del
16 Consejo Nacional de la Judicatura y sus redes sociales, las cuatro convocatorias públicas separadas para los
17 distintos puestos, captándose los datos de las solicitudes mediante formulario de Google en la Escuela de
18 Capacitación Judicial, los cuales pasarán íntegramente a conocimiento del CONNA, Despacho de la señora
19 Primera Dama de la República y Corte Suprema de Justicia, para los propósitos ya expresados; finalizando el
20 plazo de recepción de solicitudes, conforme al Plan de Trabajo adjunto, el día treinta y uno de agosto de dos
21 mil veintidós, hasta las quince horas. Es importante hacer del conocimiento del Pleno que el Consejo Nacional
22 de la Judicatura, únicamente asumirá los costos fijos relativos a los refrigerios de los grupos que asistan a las
23 aulas de la Escuela de Capacitación Judicial; no así los honorarios de los capacitadores externos, refrigerios
24 en aulas externas, materiales y demás, los cuales ha sido asumidos por el CONNA. El Pleno en vista a que la
25 remisión de la información que hace la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, tiene
26 relación con el punto de agenda previamente tratado, el cual por la premura debe ser aprobado por este
27 colegiado para su pronta implementación; por tal razón resulta necesario que se proceda a emitir el
28 correspondiente acuerdo autorizando cada una de las peticiones formuladas y se tenga por cumplido el
29 acuerdo contenido en el punto siete punto uno de esta sesión. Luego de haber generado el espacio para la
30 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
31 número ECJ -D -ciento trece/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, suscrita

1 por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por
2 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de esta misma sesión; **b)** Aprobar la incorporación
3 en la programación trimestral vigente, específicamente en el Área de Familia, Niñez y Adolescencia, los
4 procesos de formación ad hoc para los aspirantes a Magistraturas, Judicaturas y demás personal de apoyo a
5 designarse en las sedes judiciales especializadas a crearse por la Corte Suprema de Justicia ante la entrada
6 en vigencia de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”;
7 los cuales se ha elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cinco de la mencionada
8 Ley, la cual estará a cargo del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONNA), hasta su
9 transformación en el CONAPINA, actividades que se ejecutarán bajo el auspicio y coordinación del Despacho
10 de la señora Primera Dama de la República; **c)** Autorizar el desarrollo de los cursos instruccionales antes
11 mencionados de manera presencial en aula externa para los aspirantes a jueces; y para el resto de aspirantes
12 del personal judicial a ser capacitado, se hará uso de aulas de la Escuela de Capacitación Judicial y otras
13 locaciones que serán facilitadas por la Corte Suprema de Justicia y Consejo Nacional para la Niñez y
14 Adolescencia, dependiendo de las personas que se sometan al proceso formativo; **d)** Autorizar los costos de
15 los refrigerios que serán proporcionados a los grupos de aspirantes que asistan a las aulas de la Escuela de
16 Capacitación Judicial, de acuerdo al literal anterior, siendo un estimado de ciento veinte personas; **e)** Autorizar
17 los ocho módulos instruccionales elaborados ad honorem por el equipo del señor magistrado maestro
18 , y revisados por la Coordinación del Área de Niñez y Adolescencia, habiéndose avalado por
19 cumplir todos los requisitos que indica el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación
20 Judicial, en virtud de las atribuciones que confiere a los Coordinadores de Áreas Especializadas el artículo
21 diecisiete literales a), f) e i) del mencionado cuerpo normativo; **f)** Autorizar que los módulos mencionados en
22 el literal anterior sean impartidos por capacitadores externos, propuestos por el CONNA, sobre la base de la
23 Carta de Entendimiento firmada recientemente entre el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia y el
24 Consejo Nacional de la Judicatura; ya que la Escuela de Capacitación Judicial no cuenta con capacitadores
25 especializados en la temática de la nueva ley; **g)** Autorizar a la Escuela de Capacitación Judicial, para que
26 una vez concluidos los procesos de formación y capacitación presencial, se remitan los cuadros de
27 calificaciones obtenidas al Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia y a la Corte Suprema de Justicia,
28 según sea el caso; estableciéndose como nota mínima para la aprobación de los cursos siete, de conformidad
29 a las exigencias establecidas en los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; **h)** Instruir a la Unidad
30 de Comunicaciones y Relaciones Públicas para que el próximo viernes veintiséis de agosto del presente año,
31 a partir de las ocho horas; a través del sitio web del Consejo Nacional de la Judicatura y sus redes sociales,

1 realice las cuatro convocatorias públicas separadas para los distintos puestos, debiendo indicar que las
2 aplicaciones serán captadas mediante formulario de Google en la Escuela de Capacitación Judicial,
3 información que será íntegramente del conocimiento del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia,
4 Despacho de la señora Primera Dama de la República y Corte Suprema de Justicia, para los propósitos ya
5 expresados; estableciéndose las quince horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, para la
6 finalización del plazo habilitado para la recepción de solicitudes, conforme al Plan de Trabajo adjunto; i)
7 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y j) Notificar el acuerdo a: Corte Suprema de Justicia, Despacho de la
8 señora Primera Dama de la República, Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, Subdirectora Interina
9 de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
10 para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el punto anterior se incorporó a la sesión
11 la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto siete punto tres. COMUNICACIÓN**
12 **DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota
13 referencia MH.DGP.DCASC/cero cero uno.ciento sesenta y siete/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de
14 agosto de dos mil veintidós, suscrita por el Ministro de Hacienda; por medio del cual de conformidad a lo que
15 establece el artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y con el
16 propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés,
17 comunica al Consejo Nacional de la Judicatura el techo presupuestario preliminar para el ejercicio financiero
18 dos mil veintitrés de siete millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro dólares de los
19 Estados Unidos de América. Dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política
20 Presupuestaria y en las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan; además, la Dirección
21 General del Presupuesto proporcionará la asistencia necesaria, a fin de que éste sea remitido a dicha
22 dependencia a más tardar el cinco de septiembre del corriente año. El Pleno con la comunicación recibida y
23 siguiendo los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Normas de Formulación
24 Presupuestaria, se da por enterado y deberá remitir copia de la misma a Gerente General Interina y al Jefe
25 Interino de la Unidad Financiera Institucional, para la presentación del Proyecto de Presupuesto del Consejo
26 Nacional de la Judicatura, en la fecha indicada en la nota. Luego de haber generado el espacio para la
27 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia
28 MH.DGP.DCASC/cero cero uno.ciento sesenta y siete/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de agosto de
29 dos mil veintidós, suscrita por el Ministro de Hacienda; b) Remitir copia de la nota relacionada en el literal
30 anterior a la Gerente General Interina y al Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, a efecto que
31 elaboren el Proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio fiscal dos mil

1 veintitrés, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Hacienda, debiendo remitir el proyecto al Pleno en la
2 próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y
3 Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro.**
4 **RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO CUARENTA Y DOS SOBRE**
5 **NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
6 Angel, hace del conocimiento que recibió nota y anexos con referencia GG/PRES/seiscientos cincuenta y
7 ocho/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General
8 Interina; por medio de la cual se plantea la necesidad de talento humano que requiere la Escuela de
9 Capacitación Judicial para que apoye administrativamente en la atención a los usuarios, ello por la
10 reanudación a las capacitaciones presenciales. En ese contexto, tomando como base el artículo ciento seis
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de*
12 *carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del*
13 *Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la
14 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que regula que una de las atribuciones de la Presidencia del
15 Consejo, es nombrar y remover al personal administrativo y de servicios generales. El Departamento de
16 Recursos Humanos atendiendo a la normativa y la necesidad de talento humano planteada, remitió a la
17 consideración de Presidencia la terna conformada por las siguientes personas: i)
18 ; ii) ; y iii) . La Presidencia del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de analizar las valoraciones curriculares efectuadas por el
20 Departamento de Recursos Humanos, tuvo a bien nombrar interinamente al licenciado
21 por medio del acuerdo número cuarenta y cuatro de Presidencia, del cual se adjunta copia.
22 Por lo que solicita al Honorable Pleno se proceda a la ratificación del acuerdo cuarenta y cuatro de Presidencia,
23 de fecha dieciséis de agosto del corriente año. El Pleno en vista a que se ha atendido la necesidad de talento
24 humano requerido por la Escuela de Capacitación Judicial, para que realice actividades de apoyo
25 administrativo en la atención de usuarios, ante el inminente inicio de actividades presenciales, estima que lo
26 actuado por el Presidente al emitir el mencionado acuerdo y la contratación interina debe ser ratificada por el
27 Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
28 **a)** Ratificar el acuerdo número cuarenta y cuatro de Presidencia, de fecha veintitrés de agosto de dos mil
29 veintidós, el cual literalmente dice: *“a) Nombrar interinamente a partir del día treinta y uno de agosto de dos*
30 *mil veintidós, al señor , en el cargo de Colaborador de Atención al Usuario,*
31 *utilizando la plaza de Colaborador, de la Unidad Presupuestaria cero dos; Selección y Evaluación de*

1 *Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno; Selección de Magistrados y Jueces, en primera categoría,*
2 *por contratos, con un salario mensual de seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de*
3 *América, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de*
4 *este acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino*
5 *de la Unidad Financiera Institucional, Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial (sic) y al interesado,*
6 *para los efectos pertinente. COMUNIQUESE.”; b) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y c) Encontrándose*
7 *presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual*
8 *deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos*
9 *Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Subdirectora Interina de la Escuela de*
10 *Capacitación Judicial y al señor _____, para los efectos pertinentes. Punto*
11 **siete punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL DEL**
12 **PUESTO DE ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
13 Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos setenta y seis/dos mil veintidós, fechada el veintitrés
14 de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual hace del
15 conocimiento al Pleno que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido petición en relación al perfil
16 del puesto de Encargado de Medio Ambiente, recientemente modificado por medio del acuerdo contenido en
17 el punto nueve punto dieciséis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós, celebrada el cuatro de mayo
18 de dos mil veintidós; siendo el caso que la petición se plantea a que en el numeral III. Perfil de Contratación,
19 específicamente en el acápite de educación formal, se reforme la exigencia de *“Bachiller, con estudios*
20 *universitarios a nivel de tercer año en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídica”*; a **“Bachiller, con**
21 **estudios universitarios a nivel de tercer año”**; con tal acción de reforma al perfil, asegura la Jefa Interina
22 del Departamento de Recursos Humanos que pueden ampliarse las posibilidades de candidatos(as) a
23 postularse para desempeñar el cargo de Encargado(a) de Medio Ambiente. Sobre la base de las
24 consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por petición de la Jefa Interina del Departamento de
25 Recursos Humanos, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, la
26 modificación del numeral III, del Perfil de Encargado de Medio Ambiente, específicamente del acápite de
27 Educación Formal, el cual indica: *“Bachiller, con estudios universitarios a nivel de tercer año en la carrera de*
28 *Licenciatura en Ciencias Jurídica”*; sugiriendo se redacte de la siguiente forma: *“Bachiller, con estudios*
29 *universitarios a nivel de tercer año”*; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima que luego
30 de analizar los motivos expuestos por la Gerente General Interina para promover una reforma al perfil del
31 puesto de Encargado de Medio Ambiente, consideran tal acción adecuada para asegurarse aspirantes

1 suficientes para el nombramiento de la persona que se haga cargo de tal dependencia institucional; por lo que
2 se procederá a emitir el acuerdo autorizando la modificación solicitada. Luego de haber generado el espacio
3 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
4 referencia GG/PLENO/seiscientos setenta y seis/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de agosto de dos mil
5 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar la modificación del numeral III, del Perfil de
6 Encargado de Medio Ambiente, específicamente del acápite de Educación Formal, para el cual se exigirá la
7 siguiente formación académica: “*Bachiller, con estudios universitarios a nivel de tercer año*”; c) Ratificar el
8 acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento
9 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
10 finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,
11 se cierra la presente acta que firmamos.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
22 **PRESIDENTE**
23

24
25
26
27
28
29 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

30
31
32
33
34
35 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.